

Internacional de Eléctricos SAS siempre comprometida con nuestro país, ha adoptado la implementación de los sistemas de SAGRILAFT y Ética Empresarial, con la finalidad de evitar conductas que afecten los intereses nacionales, empresariales y de nuestros clientes.

POLÍTICA ANTILAVADO DE ACTIVOS Y CONTRA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ALA/CFT/CFPADM

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., ha establecido dentro de su cumplimiento para la aplicación de toda la normatividad colombiana, la inclusión de políticas adaptadas a la ejecución de su actividad económica principal y aquellas actividades conexas mediante las cuales obtiene sus ingresos, en cabeza de sus socios, Presidente y los órganos de control interno que activamente participaron en el proceso de ejecución de este manual con el fin de brindarle a todas las personas naturales y jurídicas relacionadas la tranquilidad de ser una empresa bien protegida.

- Es de obligatorio cumplimiento que la Junta Directiva designe el Oficial de Cumplimiento para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, y proliferación de armas de destrucción masiva, todas las actividades conexas para impedir que se manipule, se vincule, o se ponga en riesgo la estabilidad financiera o el buen nombre de INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.
- El Representante Legal junto con el Oficial de Cumplimiento participara activamente en las actividades internas o externas que difundan las buenas y sanas prácticas para la prevención del LA/FT/PADM.



- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. entregará a través de sus encargados la información pertinente a toda autoridad judicial sobre actividades sospechosas que atenten contra el cumplimiento de cualquier norma legal
- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., difundirá a toda persona, natural y/o jurídica que tenga algún vínculo o relación, acerca de las normas, políticas y procedimientos establecidos por la compañía para combatir LA/FT/PADM
- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., cumplirá con todas las normas establecidas por los órganos de control y gubernamentales tendientes a la prevención de los riesgos derivados del LA/FT, y así mismo extenderá las medidas para que cualquier persona natural y/o jurídica que tenga vínculo comercial, laboral o de recepción de beneficios indirectos o directos cumpla con los lineamientos de ley.
- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S se reserva el derecho de realizar transacciones con personas a las cuales no se pueda verificar sus antecedentes o registro de procedencia de fondos o se encuentre involucrada en actividades delictivas incluidas las siguientes:
 - Aquellas que se encuentren registradas en listas vinculantes y listas restrictivas.
 - Aquellas que se tenga conocimiento público por ser personas públicamente expuestas, por el manejo inapropiado de recursos del Estado.

- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., a través de su Presidente adelantara todas las medidas necesarias para proveer los recursos técnicos, tecnológicos, económicos, humanos y de capacitación que se requieran, para velar por que se cumpla íntegramente el Manual Sagrilaft y el manual PTEE, siempre enmarcado dentro de las normas rectoras que dieron origen al mismo.
- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., informara mediante circulares internas la actualización de la información capturada con el fin de mantener las bases de datos con información actualizada, veraz y objetiva que le permita presentar a los entes de control todos los requerimientos de que sea objeto, o reportar aquellas actividades sospechosas que deban comunicarse al mismo.
- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., ajustara, cambiara o si es necesario reglamentara las acciones encaminadas a controlar manejo de los dineros que se perciban en efectivo mediante manuales, procedimientos o políticas de manejo de cajas menores y cajas generales.
- En INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S., ninguno de sus Colaboradores que realicen parte del proceso de administración del riesgo del LA/FT/PADM, pondrán en conocimiento del cliente, proveedor o empleado, o de terceros con la salvedad de que sean entidades de control, el reporte de actividades sospechosas en su nombre o que se está analizando la posible vinculación con el LA/FT/PADM

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

- INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, está comprometida en cumplir las leyes locales, internacionales y adoptar los estándares nacionales e internacionales, que rigen la transparencia ética y legal, de los negocios.
- El propósito de esta Política es orientar y transmitir a las contrapartes que están relacionadas con la compañía: empleados, clientes, proveedores, socios, representantes legales y / o aquellas personas que se relacionan indirectamente, las directrices legales y buenos comportamientos en lo concerniente a los negocios y transacciones con y en la compañía, los cuales se realizan con las mejores prácticas del mercado, en un marco de ética y transparencia legal. La Compañía “NO TOLERÁ”, ninguna forma de negocio, transacción, acuerdo, considerado como soborno, corrupción o fraude.
- El programa de ética Empresarial tiene el fin de evitar, detectar e investigar y remediar cualquier forma de conducta indebida en cualquier actividad que desarrolle la empresa.
- Por lo anterior, El Representante Legal y Junta Directiva, dispondrán de las medidas operativas, físicas, económicas, recursos operativos y tecnológicos, para el adecuado cumplimiento de las labores del oficial de cumplimiento, el cual llevará el Control y Supervisión de las Políticas de Cumplimiento del Programa de Ética Empresarial.